

SECCIÓN CONSULAR SALVOCONDUCTO

TRAMITE PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Solicitante de nacionalidad boliviana que haya extraviado su pasaporte o caducado.
- Hijos/as de bolivianos/as nacidos en el extranjero que no poseen un pasaporte, pero que cuenten con la nacionalidad boliviana.

El Salvoconducto es un documento para una situación de emergencia, permite sólo el retorno a Bolivia.

REQUISITOS:

- Carta de solicitud de emisión de Salvoconducto, debidamente firmada y con los siguientes datos del/a interesado/a:
 - Nombres y apellidos completos
 - Número de Cédula de identidad y lugar de expedición
 - Dirección completa en Suecia (Calle, Número de vivienda, Código Postal y Ciudad, Teléfonos: domicilio, trabajo, celular, y e-mail si la tuviese).
 - Motivo de la solicitud: si es caducidad o pérdida o robo de pasaporte, o si es documento de viaje para un menor que no tiene pasaporte.
- Una fotografía a colores, de frente, 3 x 4 cms.
- Itinerario de viaje y/o fotocopia del pasaje
- Fotocopia de hoja de filiación del pasaporte vencido (hoja plastificada donde se encuentra la fotografía y los datos personales) y/o fotocopia de Cédula de identidad, ambos lados.

ADJUNTAR ADEMÁS, EN CASO DE:

- Pérdida o robo de pasaporte: Denuncia policial, documento original.
- Menor de edad: Fotocopia del certificado boliviano de nacimiento del/a menor. Una fotografía del niño/a, y otra de la persona con quien viaja el o la niña; ambos a colores, de frente, 3 x 4 cm.
- La otorgación del salvoconducto es **GRATUITO**.